ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN ATRAVÉS DE: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES O LICITACIÓN PÚBLICA O CONCURSO DE MÉRITOS

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el artículo 306 de la Constitución Política de Colombia *"Dos o más departamentos podrán constituirse en regiones administrativas y de planificación, con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio. Su objeto principal será el desarrollo económico del respectivo territorio"* y en su artículo 325 establece que: *"...el Distrito Capital podrá conformar un área metropolitana con los municipios circunvecinos y una región con otras entidades territoriales de carácter departamental."*

Adicionalmente, la Ley 1454 de 2011 en su artículo 30 establece *"(...)* ***Región Administrativa y de Planificación.*** *Son Regiones Administrativas y de Planificación (RAP) las entidades conformadas por dos o más departamentos, con personería jurídica, autonomía financiera y patrimonio propio, cuya finalidad está orientada al desarrollo regional, la inversión y la competitividad, en los términos previstos en el artículo 306 de la Constitución Política y en el marco de los principios consagrados en la presente ley, enfatizando la gradualidad, flexibilidad y responsabilidad fiscal(...)"*, y además señala: *"(...) De conformidad con lo previsto en el artículo 306 de la Constitución Política, previa autorización de sus respectivas asambleas, y previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial de Senado, los gobernadores de dos o más departamentos podrán constituir mediante convenio la región administrativa y de planificación que consideren necesaria para promover el desarrollo económico de sus territorios y el mejoramiento social de sus habitantes."*

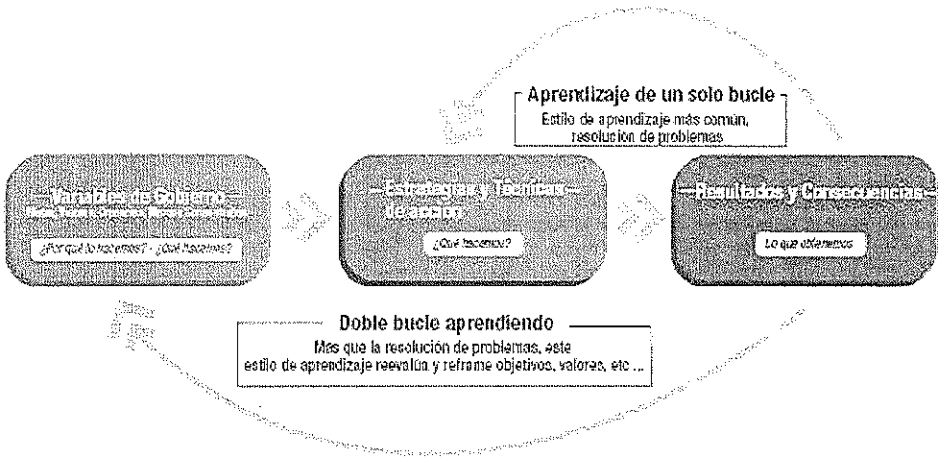
Teniendo en cuenta el anterior marco normativo, mediante el Convenio 1676 del 25 de septiembre de 2014 se constituyó la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAPE - Región Central, mediante la asociación entre Bogotá Distrito Capital y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima y según Acuerdo 001 de 2014 expedido por el Consejo Directivo de la RAPE - Región Central, la entidad es una persona jurídica de derecho público, de naturaleza asociativa del orden territorial regional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

La Región Central definió en su agenda de estructuración regional, cinco ejes estratégicos, entre los cuales se resalta el eje de Sustentabilidad Ecosistémica y Manejo de Riesgos, que tiene por objetivo general estructurar e implementar proyectos para la conexión de corredores

biológicos y la consolidación de ecosistemas y programas de páramos. Bajo este marco y para una adecuada administración y manejo de los recursos naturales existentes, toma relevancia la inclusión de nuevas formas de acción que permitan a las comunidades desarrollar más pertenencia, arraigo y cuidado sobre sus territorios y a su vez, a las instituciones, contar con aliados en las comunidades que ayuden al cumplimiento misional de conservar y proteger los ecosistemas estratégicos, en especial aquellos que suministran el servicio hídrico como lo son los páramos y el bosque alto andino.

Es en estas nuevas formas de abordar el cuidado de los páramos, donde iniciativas de voluntariado toman fuerza y pueden desarrollarse con un enfoque diferencial, siempre y cuando, se cuente con un entrenamiento y capacitación previa de las personas que en el programa participen.

La metodología planteada para abordar la sensibilización, capacitación y empoderamiento de los actores sociales a convocar, es el coaching con enfoque ambiental, que tiene como propósito trabajar temas con la identidad, tanto personal como territorial, buscando que el ser tenga la capacidad de afrontar las consecuencias de las decisiones tomadas siguiendo firme en su pensamiento y convicción, tema importante en la iniciativa que quiere promover la entidad RAPE con el voluntariado ambiental, que empieza primero por la transformación del individuo ya que él es el principal actor que interactúa con su ambiente, en este caso los páramos.



	Coaches profesionales	Gerentes/ directivos con habilidades de coaching	Espectro del coaching
Norteamérica	17.500	3.100	20.600
América Latina y Caribe	4.000	1.000	5.000
Europa occidental	18.800	2.700	21.400
Europa oriental	4.500	1.500	6.000
Oriente Medio y África	2.400	700	3.100
Asia	3.700	1.500	5.200
Oceanía	2.400	400	2.800
Global	53.300	10.900	64.100

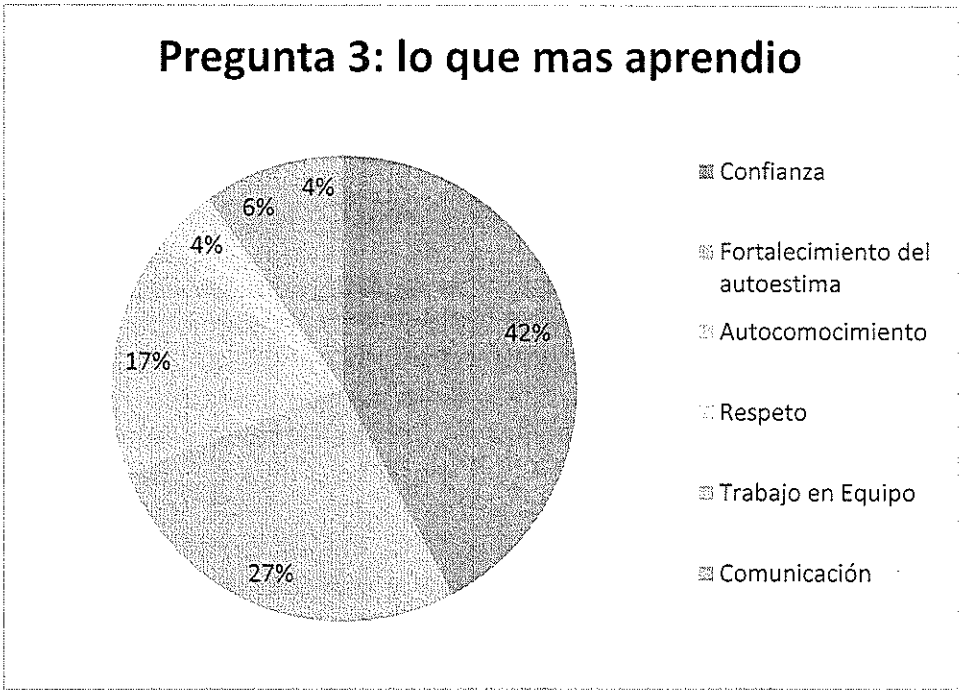
Figura 1. International Coach Federation

Conforme a la coyuntura ambiental que vive el país, se hace necesario la transformación del ser, ya que se deben incursionar en nuevas formas de pensamiento y ordenes discursivos frente a los asuntos ambientales y territoriales, teniendo en cuenta los estilos de vida instaurados durante varios años. Buscando la armonía entre las comunidades y los paisajes que mantienen común relación para su desarrollo, invitamos con esta metodología trabajar la parte interior de cada individuo.

El *coaching* como herramienta para alinear la misión personal con la misión ambiental y comunitaria, mejorar la comunicación interna y externa, así como desarrollar la inteligencia emocional, el pensamiento sistémico, aprendizaje continuo, y visión a base de preguntas, también enfatiza en la habilidad innata, reconocer la riqueza de cada SER humano, suministra un abanico de herramientas para aplicar en cualquier ambiente, personal, familiar, empresarial, comunitario y natural. Esta metodología fue aplicada en la primera fase del programa con los 120 Guardapáramos, teniendo resultados positivos en la activación de procesos sociales, la articulación de iniciativas comunitarias y sobre todo la cualificación de lideres empoderados en la defensa de los páramos. El entrenamiento como una herramienta pedagógica fue bien recibida por el grupo y recomendada por los mismos para replicar, como se evidencia en las encuestas de satisfacción aplicadas a los participantes.

Dentro de las apreciaciones de los participantes se relacionan las siguientes el 90 % de los participantes contestaron que fue excelente, el otro porcentaje que oscilo entre el 10 % y18% consideraron otorgar una valoración de bueno. De acuerdo al desarrollo de los entrenamientos se trabajaron temáticas relacionadas con estrategias de motivación, reflexión y análisis, donde el coach se centra en mejorar la autoestima y reconducir las metas de los asistentes, basados en el propósito principal del mismo, el cual sensibilizó, capacitó y empoderó a los actores sociales participes del proceso, incidiendo en la transformación del SER.

Frente a esta pregunta ¿qué fue lo que más aprendió?, el 42 % de los participantes coincidieron en que lo que más aprendió fue el tema de la confianza, seguido de un 27 % del Fortalecimiento de la Autoestima, temas que están estrictamente relacionados y que fueron planificados como propósito para fortalecer en los participantes. Otros temas que mencionaron los participantes están relacionados con autoconocimiento, respeto, trabajo en equipo, y la comunicación asertiva, los cuales también fueron referenciados por los asistentes como lo que más aprendió en el entrenamiento.



En este sentido el 34% de los participantes coinciden en afirmaciones positivas, manifestando un grado de satisfacción con la metodología y el desarrollo de la experiencia del coaching, de otra parte el 35 % sugiere replicar el entrenamiento en otros Municipios y que se amplíen los cupos para estos proceso, dejando percibir que el primer programa de Guardapáramos Voluntarios, tuvo la acogida necesaria para que los participantes deseen replicar y ampliar los cupos de este programa.

Este proyecto liderado por la RAPE- Región Central, no solo busca la transformación personal de los actores sociales involucrados en el coaching ambiental, sino también la protección, defensa y cuidado de los complejos de páramos de la Región Central, generando aumento y fortalecimiento de habilidades blandas de la comunidad, que impactan proporcionalmente la economía de sus territorios, sin olvidar su calidad de vida. Según investigaciones recientes publicadas por el periódico New York Time trabajar en habilidades blandas tanto en los niños

como en la población adulta tienen repercusiones, no solo en el ámbito ambiental sino también en el ámbito económico.

- Según Heckman. *"Las habilidades engendran habilidades", sostiene, señalando que "las inversiones de hoy aumentan el inventario de las habilidades futuras, lo que a su vez aumenta el rendimiento de las inversiones futuras: un fenómeno conocido como complementariedad dinámica".*
- Paul Tough, un escritor influenciado por el trabajo de Heckman, hizo notar el año pasado en un ensayo publicado en la revista The Atlantic que las investigaciones revelan *que "es más probable que los estudiantes muestren estos hábitos académicos positivos cuando están en un entorno que les genera un sentido de pertenencia, independencia y crecimiento", y donde "experimentan afinidad, autonomía y competencia".*
- James Heckman, economista de la Universidad de Chicago ganador del Nobel, es un experto en la evaluación de la utilidad económica de las habilidades no cognitivas.

Toda esta base conceptual sumado a las formas innovadoras a las que ha sido llamada la Rape a enfrentar las problemáticas ambientales y en especial las sucedidas en los ecosistemas estratégicos como los páramos, han hecho, que la entidad proponga el desarrollo de un proceso de contratación que busque la continuidad del programa de voluntariado para la conservación de los páramos de la Región central y cuyo alcance permita realizar la convocatoria, selección y consolidación de 100 líderes de organizaciones sociales, ambientales, campesinas, académicas, comunales con iniciativas o proyectos dedicados a la protección, defensa o cuidado de los páramos en los 15 complejos de la Región Central. La metodología sobre la cual se debe realizar dicho proceso deberá garantizar y responder a un entrenamiento tipo Coaching que conjugue lo ontológico del ser y la pedagogía en los asuntos ambientales.

Con el proceso de contratación a suscribir y dando cumplimiento a la meta del POAI 2018 – *"100 Guardapáramos con entrenamiento y acciones de fortalecimiento",* se busca que una empresa u organización con experiencia en entrenamiento bajo la metodología *coaching* ambiental, ayude a la Región Central en la continuación del programa de voluntariado para la conservación de los páramos de la Región Central con lo cual se busca la transformación personal de los actores sociales fomentando así mismo la protección, defensa y cuidado de los complejos de páramos de la Región Central, generando aumento y fortalecimiento de habilidades blandas de la comunidad, que impactan proporcionalmente la economía de sus territorios, sin olvidar su calidad de vida.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Justificación:

La RAPE – Región Central se ha planteado dentro de sus objetivos estratégicos el objetivo de 1.1 "Concertar y gestionar proyectos de alcance supradepartamental, a partir de los intereses comunes y de acuerdos entre dos o más socios de la Región Central RAPE"; así mismo dentro de los ejes estratégicos que permiten el cumplimiento de los distintos objetivos de la entidad se enmarca el eje estratégico de Sustentabilidad Ecosistémica y Manejo de Riesgos, en el que se plantea dentro de su primera línea estratégica la conservación y protección de los páramos y los servicios ecosistémicos que estos proveen, teniendo en cuenta que de los 36 Complejos de paramos existentes en el País, 15 se encuentran ubicados en la Región Central, que abarcan un área de 1'387.182 hectáreas, correspondientes al 8,9% del área total de la Región Central y al 47,73 % de los páramos del país, con cobertura en 165 municipios de los 316 que se encuentran en la Región Central; distribuidos así: 14 en Tolima (29,8% del departamento), 54 en Cundinamarca (46,5% del departamento), 85 en Boyacá (69,1% del departamento), 11 en Meta (37,9% del departamento) y Bogotá D.C. Los 165 municipios corresponden al 52,2% del total de municipios que conforman la RAPE Región Central.

Este breve panorama sobre los páramos en la Región Central sumado a los compromisos de Colombia frente al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, la Cop 21, la evolución en el manejo del recurso hídrico, los intereses de los asociados han logrado consolidar para la Región central el hecho regional ambiental denominado: "Seguridad hídrica para la Sustentabilidad del Territorio" con el cual la Región Central promueve la salvaguarda al acceso sostenible a cantidades adecuadas de agua , generando las acciones de conectividad y mantenimiento de la EER, disminuyendo los riesgos hidroclimáticos y aumentando la resiliencia en el territorio, sectores y comunidades, siendo estas últimas en donde se debe centrar gran parte de la acción institucional, de forma tal que se generen procesos empoderados, iniciativas fuertes de gestión social sobre el territorio y apropiación del mismo.

En la actualidad, la situación de los páramos en Colombia es cada vez más preocupante, presentando diferentes tipos de problemáticas que en general son las mismas para todos los páramos del país, de las cuales una de las más relevantes es la trasformación del ecosistema, dicha transformación hace referencia a los cambios realizados por el hombre en el territorio. Esos cambios en el uso del suelo paramuno hacen que las funciones originales el páramo (reguladores hídricos y bióticos) se alteren o se pierdan. Dentro de esas actividades de transformación del páramo están: la remoción o laboreo del suelo para actividades agrícolas, principalmente cultivo de papa; o la tala de árboles o arbustos frailejones, o vegetación herbácea propia del páramo para introducir pastos para alimentar ganado; la minería que degrada o remueve los suelos y genera varios tipos de contaminación al suelo y al agua, además de dañar el paisaje; otras actividades de antropización son las obras de infraestructura

que rompen o fragmentan el ecosistema, como vías, represas o embalses, tanques de agua, torres eléctricas, viviendas, puentes, entre otros.

Por lo anterior, existe una necesidad importante frente a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, como una prioridad para Colombia y en particular para la Región Central, por lo cual se busca tomar medidas de protección no solamente con la intervención física en el ecosistema, sino también tomando en cuenta la base humana de las personas no solo que viven en los páramos, sino también de los habitantes de las ciudades y centros poblados rurales de los 15 complejos de páramos, como los beneficiarios del recurso más importante que genera los páramos, el agua.

En este sentido, la RAPE reconoce que pese a la necesidad de velar por la protección y conservación de los páramos de la Región Central, estos ecosistemas, también son el hogar de gran parte de familias que dependen su sustento de actividades productivas que en ocasiones no son las más sostenibles y atentan contra la calidad del recurso, como lo puede ser el caso de la minería ilegal y que al mismo tiempo es de reconocer que existen una gran cantidad de organizaciones sociales y comunitarias dentro de los 15 complejos de páramos que han dedicado gran parte de su trabajo de forma voluntaria a la defensa, reconocimiento y protección del ecosistema y sus comunidades.

Acorde a lo anterior la entidad se plantea acciones de tipo integral como la promoción de nuevas iniciativas de defensa y cuidado, además de la construcción de tejido social y estrategias de apoyo y potencialización a líderes ambientales defensores de los páramos, son algunas de las actividades que desde la planeación regional se quieren desarrollar para dar cumplimiento a los objetivos y ejes estratégicos anteriormente nombrados.

Una de las estrategias que se plantean en el marco de la protección y defensa de los páramos de la Región Central es el reconocimiento, apoyo, cualificación y articulación con organizaciones sociales, ambientales, campesinas, académicas, comunales y procesos sociales de base que trabajan en el territorio por la defensa y protección de los mismos, ya que es de vital importancia que el trabajo que realiza la entidad se reconozca, se articule y se mantenga durante el tiempo en el territorio.

Por lo anterior, el proyecto de inversión *Páramos para la conservación* tiene como objetivo general *"Ampliar la cobertura e impacto del Proyecto de Páramos con la estructuración de una Fase 2"* por medio de *"Implementar acciones orientadas a la conservación de |páramos de la Región Central".*

Para ello, se estableció la meta del POAI 2017 – *"Desarrollar un programa regional de Guardapáramos con enfoque social",* bajo la cual se desarrolló el proyecto *"Puesta en marcha e implementación del proyecto de voluntariado para la conservación de los páramos de la Región Central"* el cual dentro de su estrategia metodológica mezcló el voluntariado, la

metodología de coaching y la educación ambiental, con el fin de generar la transformación personal de los actores sociales fomentando la protección, defensa y cuidado de los 15 complejos de páramo de la Región Central, generando aumento y fortalecimiento en las habilidades blandas de la comunidad e impactando proporcionalmente la economía de sus territorios, sin olvidar su calidad de vida.

El programa se dirigió en la primera fase a 120 líderes sociales y comunitarios que posterior a los entrenamientos vivenciales se certificaron como Guardapáramos Voluntarios de la RAPE Región Central, de los cuales 9 asistieron al Intercambio Internacional de experiencias en Quito – Ecuador, con lo cual se dio cumplimiento a la meta programada en el año inmediatamente anterior.

Para el año 2018, la meta POAI fue definida como *"120 Guardapáramos con reentrenamiento y acciones de fortalecimiento"*, bajo la cual se realizó un reentrenamiento, con el propósito de reunir el equipo de los 120 Guardapáramos Voluntarios en aras de dar continuidad al proceso de formación y cualificación a los mismos.

Este encuentro tuvo lugar en Bogotá, los días 27, 28 y 29 de abril, enfocado a los contextos y retos del programa, así como al fortalecimiento de las líneas estratégicas y el perfil del plan de trabajo del programa a largo plazo, de acuerdo con las necesidades identificadas conjuntamente en los territorios.

De igual manera, tuvo como objetivo encontrar a los Guardapáramos con las entidades que tienen competencia con el tema de páramos en la Región Central, tales como: Parques Nacionales Naturales, Corpoboyacá, Corpochivor, Corpotolima, Corporinoquia y el Instituto de Investigación Alexander Von. Humboldt, para identificar conjuntamente las problemáticas que se presentan en los territorios y poder priorizarlas en la Mesa Interinstitucional Ambiental de la Región Central.

Con el fin de definir la estrategia de fortalecimiento a implementar, se tuvo en cuenta los resultados del reentrenamiento, donde se resalta la necesidad de ampliar el grupo base para aquellos líderes que en la primera fase del programa no se pudieron presentar al proceso de selección o no quedaron seleccionados.

Por lo cual se realizó el análisis del Documento Técnico Soporte del programa, el cual establece como objetivo general "*Formar un grupo de 705 voluntarios de la Región Central basado en la metodología de coaching ambiental para ejecutar intervenciones ambientales en los 15 complejos de páramo*" y determina para el cumplimiento de este la siguientes fases: la etapa inicial indica 120 voluntarios, posteriormente anuncia una segunda fase con 255 personas vinculadas al programa y en una tercera etapa se plantean 330 voluntarios, para un total de 705 voluntarios vinculados como Guardapáramos de la región central.

Teniendo en cuenta lo anterior la RAPE Región Central establece que el rubro definido en el Plan Anual de Adquisiciones para las acciones de reentrenamiento y fortalecimiento del programa de voluntariado en la vigencia 2018, será usado para la ampliación de la cobertura del programa. Con la vinculación de 100 líderes ambientales y comunitarios adicionales a los existentes, los cuales sumarán a la meta de la segunda fase determinada en el DTS, lo cual disminuye los costos y permite la ejecución con el recurso destinado para ello.

Por último, es pertinente tener en cuenta que la Resolución 886 del 18 de mayo de 2018, "*Por la cual se adoptan los lineamientos para la zonificación y régimen de usos en las áreas de páramos delimitados y se establece las directrices para diseñar, capacitar y poner en marcha programas de sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias y se toman otras determinaciones*" en su artículo 6 establece que el proceso de zonificación, manejo, régimen de usos y condiciones de la reconversión y sustitución requiere un esquema de gobernanza en el cual los distintos actores sociales e institucionales tengan el reconocimiento, las capacidades y espacios abiertos para realizar una toma de decisiones conjuntas sobre el territorio, que busquen la validación de las diversas perspectivas, sus aportes a la conservación y a la generación de acciones tendientes al manejo sostenible de las áreas de páramo delimitadas, fundamentando en la participación, entendida como un proceso de interacción y construcción de confianza entre actores institucionales y sociales.

Cabe aclarar que el programa de voluntariado propuesto por la entidad busca la cualificación de líderes y actores sociales, por lo que son personas diferentes a los beneficiarios del "Proyecto Paramos", en actual ejecución por la RAPE con recursos asignados por regalías. Así mismo es importante citar la ley 1930 del 27 de julio de 2018 "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos de Colombia" en su artículo 16, Gestores de Páramos: "Los habitantes tradicionales de paramos podrán convertirse en gestores de páramos", desarrollaran actividades de gestión integral de estos ecosistemas, así como tareas de monitoreo, control y seguimiento con el apoyo y financiación de los organismos competentes, de conformidad con los lineamientos y estrategias que se definan para tal fin con el respectivo plan de manejo del páramos. Guardapáramos, es una iniciativa diferente que busca vincular a la población circunvecina de los páramos y adelantar con ellos acciones de conciencia ambiental, transformación de comportamientos colectivos y cualificación de capacidades de liderazgo para contribuir a la apropiación social y ambiental del territorio.

3. OBJETO A CONTRATAR.

Contratar los servicios de entrenamiento y acciones de fortalecimiento para ampliar la cobertura del programa de voluntariado para la conservación de los páramos de la Región Central "Guardapáramos Voluntarios"

Alcance del objeto:

Convocatoria de actores sociales y comunitarios dedicados a la defensa de los páramos, en los 15 complejos de la Región Central, para que por medio de la metodología coaching se realice el proceso de selección, entrenamiento y fortalecimiento a 100 voluntarios, con el fin de ampliar el equipo base de Guardapáramos de la Región Central.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR.

COMPONENTE	ITEM	REFERENCIA	DESCIPCIÓN	TIEMPOS DE REFERENCIA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1.Talento Humano	1	Coordinador	coordinador: profesional en cualquiera de las siguientes disciplinas académicas Ciencias Naturales, ingeniería ambiental, sanitaria y/o afines, o profesional de las Ciencias de la Educación, licenciatura en ciencias naturales y educación ambiental, licenciatura en Biología y/o Química con 10 años de experiencia general de los cuales 4 años de experiencia en coordinación de proyectos de educación ambiental. Durante dos (2) meses	2 meses	1	Unidad
	2	Técnico logístico	Técnico logístico y operativo: técnico o tecnólogo en áreas administrativas con experiencia especifica mínima 3 años en realización de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas de eventos de caracteres culturales, académicos y protocolarios. Durante dos (2) meses	2 meses	1	Unidad
	3	Técnico en áreas sociales	Técnico en el área de las ciencias sociales y humanas o estudiante mínimo 4 semestres en las mismas áreas, con experiencia de 2 años en procesos sociales y comunitarios con énfasis en temas ambientales y trabajo en comunidades rurales. Durante dos (2) meses	2 meses	1	Unidad
2. Convocatoria	4	Llamadas de confirmación	Contactos vía telefónica de la base de datos suministrada por la RAPE	3 semanas	500	Unidad
	5	correos electrónicos enviados	Correos electrónicos con pieza publicitaria a las organizaciones contactadas.	1 semana	500	Unidad
3. Reuniones de Socialización	6	Reuniones por complejo de Páramo	Logística para la realización de reuniones, una por cada complejo de páramo, participación promedio 20 personas por reunión, 300 en total, máximo 4 horas en la reunión.	1 mes	16	Unidad
	7		Refrigerio a las personas asistentes 320 en total:	Durante la reunión	320	Unidad

			carbohidrato 120 gramos, fruta de cosecha entera y bebida natural 200 ml, postre o dulce sellado y empacado			
	8		Salones con capacidad para 20 personas en cada complejo de páramo, los salones con medios audio visuales, video beam, sonido y computador	Durante la reunión	16	Unidad
4. Coaching	9	Entrenamiento Vivencial	Entrenamiento de dos días para 100 personas dividido en tres grupos, (de acuerdo a la agrupación por complejos de páramos ya estipulada en el Anexo 1 Distribución logística) el cual debe abordar las temáticas referenciadas en la Ficha Técnica, (incluye coach y staff para el desarrollo del entrenamiento).	2 días,	1	Unidad
	10		Hospedaje tipo hotel con alimentación para 100 personas dividido en tres grupos, (de acuerdo a la agrupación por complejos de páramos ya estipulada en el Anexo 1 Distribución logística), cada uno de los lugares debe contar con auditorio y con condiciones campestres, durante dos días.	2 días	100	Unidad
	11		Transporte ida y vuelta: garantizar el desplazamiento de los 100 participantes desde su lugar de origen al lugar determinado para la realización del entrenamiento, de acuerdo al anexo 1 de distribución logística.	2 días	100	Unidad
5. Entregables	12	Dotación (*)	Gorras impermeables con logo bordado.	1 Mes	115	Unidad
	13		Chaqueta rompe vientos con logo de la entidad, con puño resortado y cremallera frontal, dos bolsillos laterales, capota con cordón que se pueda guardar detrás de la chaqueta, en material impermeable	1 Mes	115	Unidad
	14		Canguros con bolsillo frontal plano con cierre de cremallera cargadera en reata y logo de la entidad bordado frontal	1 Mes	115	Unidad
	15		Certificado de guardapáramos y constancia de asistencia al curso de entrenamiento	1 Mes	115	Unidad

1. Equipo Humano: El equipo que cumpla con los requerimientos de acuerdo con la descripción contemplada en el componente 1. "Talento Humano" del cuadro de especificaciones técnicas, deberá realizar las actividades derivadas de los componentes 2. "Convocatoria de actores", 3. "Pre-selección de voluntarios.", considerando los actores sociales, institucionales, públicos y privados, en aras de invitar, informar, sensibilizar y motivar la convocatoria a mínimo 500 personas de los 15 complejos de páramos de la Región Central, para identificar mediante criterios de selección y priorización las 100 personas que formarán parte del equipo del

"programa de voluntariado para la conservación de los páramos de la Región Central", garantizando la logística necesaria para cada una de las jornadas, la claridad en la información del programa, proceso para participar y etapas del mismo.

2. Convocatoria: se realizará el abordaje a 500 contactos de acuerdo con la base de datos suministrada por la entidad, el cual se podrá realizar vía telefónica o por correo electrónico o de manera personal, la convocatoria va dirigida a personas mayores de edad.

3. Reuniones: Realizar 16 reuniones, una por cada complejo de páramo, cuyo objetivo será socializar el *"programa de voluntariado para la conservación de los páramos de la Región Central"*, respecto de las cuales se deberá elaborar los listados de asistencia, registro fotográfico, inscripciones entre otros, para documentar la etapa de pre-selección de potenciales voluntarios, las cuales deberán cumplir con los requerimientos contemplados en el componente 3 "Preselección de Voluntarios", del cuadro de especificaciones técnicas. El complejo de paramo Chingaza debido a su robustez será dividido en dos grupos.

4. Coaching: Consiste en 1 entrenamiento replicado en 3 grupos, según distribución definida en el Anexo 1. Distribución Geográfica de los Complejos de Páramos; cada entrenamiento tendrá una duración de dos (2) días. El contenido y ejecución de las jornadas de entrenamiento deberán ser totalmente vivenciales, no clases magistrales, ni basado en exposiciones de los temas, las actividades deben ser prácticas, llevar a los participantes a la acción, a su vez alternar las actividades en el auditorio con el espacio abierto utilizando los espacios campestres de los lugares a realizar el entrenamiento.

- El coach encargado del entrenamiento debe encontrarse certificado y acreditado como Coach aprobado por la International Coach Federation o validado por la ICC International Coaching Comunity o cualquier otra entidad certificadora reconocida en el mercado nacional o internacional, porque garantizará que cuente con las habilidades básicas requeridas para el entrenamiento de personas en ámbitos ontológicos. Debe contar con un equipo de apoyo mínimo de 5 personas mayores de edad, que deberán acreditar título de bachiller, haber vivido un proceso de coaching de vida, de transformación o entrenamiento allegando para tal efecto constancia y/o certificado correspondiente.

 Lo anterior atendiendo los requerimientos contemplados en el componente 4. "Coaching Ambiental", del cuadro de especificaciones técnicas.

5. Hospedaje: debe ser tipo hotel con condiciones campestres en acomodación múltiple, áreas separadas para hombres y mujeres, cuya ubicación estará sujeta a lo definido en el componente 4. "Coaching Ambiental", debe incluir alimentación y auditorio para el desarrollo de las actividades durante los dos días, de acuerdo con el cuadro de especificaciones técnicas.

- **Alimentación:** Se garantizará el desayuno, almuerzo y cena las cuales deben contar con el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, según corresponda, entre las que se encuentra resolución 002505/2004; resolución 333/2011 y resolución 2674/2013 expedidas por el INVIMA entre otras. Especificaciones: **Desayuno**: Porción de fruta de 120 gr, bebida fría de 9 onzas un (1) vaso de jugo de fruta natural, bebida caliente de 9 onzas (té o café con leche o chocolate), panes variados, mantequilla, mermelada y huevos. **Almuerzo**: Porción de fruta de 120 gr, 2 guarniciones - carbohidratos (arroz, papas, patacones), proteína (mínimo 250 grs, carne de res, cerdo, pollo), ensalada de vegetales o verduras calientes, jugo natural de frutas (350 ml), postre. **Cena**: Porción de fruta de 120 gr, bebida fría de 9 onzas un (1) vaso de jugo de fruta natural, Carne de res, cerdo, pollo, 1 guarnición carbohidratos (arroz, papas, patacones.) postre. **Refrigerio**: 1 bebida de 200 ml, 1 carbohidrato 120 gr (pastel de pollo, sándwich, torta), 1 fruta entera y de cosecha, postre.

- **Auditorio**: debe contar con medios audiovisuales, capacidad para 40 personas, que incluya la indumentaria de silletería, mesa principal, cubiertas y mobiliario en general para el desarrollo de las jornadas de trabajo.

5. **Dotación:** La dotación conformada por gorras, chaquetas, canguros y certificados de asistencia será entregada a las 100 personas que formarán parte del *"programa de voluntariado para la conservación de los páramos de la Región Central"*, una vez finalizado el entrenamiento, adicionalmente se tendrán 15 unidades que harán parte del stock de la entidad, para un total de 116 unidades de dotación. El diseño, confección y distribución deberá realizarse bajo los parámetros definidos en el componente 5. *"Entrega de dotación a los voluntarios"*, del cuadro de especificaciones técnicas y deberá ser aprobado por la oficina de comunicaciones, la supervisión y la Dirección ejecutiva de la entidad, así mismo se realizará el ingreso a almacén para su respectiva aprobación.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Elaborar un plan de trabajo y cronograma en el que se determinen las distintas acciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual, además de las actividades de contingencia.

2. Desarrollar las actividades de abordaje de los posibles voluntarios y entregar al supervisor del contrato la evidencia física y digital del mismo con base en la información suministrada por la RAPE – Región Central.

3. Realizar 16 reuniones, una por cada complejo de páramo dividiendo Chingaza en dos (2) reuniones, cuyo objetivo será socializar el *"programa de voluntariado para la conservación de los páramos de la Región Central"*, respecto de las cuales se deberá elaborar los listados de asistencia, registro fotográfico, inscripciones entre otros, para documentar la etapa de pre-selección de potenciales voluntarios, que deberán

cumplir con los requerimientos contemplados en el componente 3 "Preselección de Voluntarios", del cuadro de especificaciones técnicas.

4. Proveer y garantizar la logística requerida para la realización de cada una de las reuniones y/o entrenamientos como personal de apoyo identificados, salones, auditorios, entre otros, los cuales deben contar como mínimo con silletería, medios audiovisuales, equipos de cómputo, video, sonido y materiales en excelentes condiciones para cada una de las actividades, de acuerdo con la descripción contemplada en los componentes 3. "Preselección de Voluntarios" y 4. "Coaching Ambiental" del cuadro de especificaciones técnicas.

5. Garantizar un equipo para los entrenamientos el cual se compone de un coach encargado del entrenamiento y que debe encontrarse Certificado y acreditado como *Coach,* aprobado por la *International Coach Federation* o validado por la *ICC International Coaching Comunity* o cualquier otra entidad certificadora reconocida en el mercado nacional o internacional. y contar con un equipo de apoyo mínimo de 5 personas, mayores de edad, acreditar título de bachiller, haber vivido un proceso de coaching de vida, evidenciado mediante constancia emitida por una entidad garante del proceso y que manifieste claramente en la constancia que la actividad obedece a un proceso de transformación o entrenamiento.

6. Garantizar la asistencia de un integrante del equipo del coach a las 16 reuniones de preselección de voluntarios, con el fin de identificar insumos que sirvan para la selección y priorización de las 100 personas que formarán parte del *"programa de voluntariado para la conservación de los páramos de la Región Central"*, suscribiendo para tal efecto el acta correspondiente a cada reunión.

7. Una vez finalizada la etapa de *"preselección de voluntarios",* el contratista deberá elaborar para aprobación de la entidad un documento que contenga los criterios de selección y priorización de las 100 personas que formarán parte del equipo del "programa de voluntariado para la conservación de los páramos de la Región Central", teniendo en cuenta la metodología entregada por la RAPE.

8. El diseño, elaboración y presentación de las acciones de contenido que se aplicarán por el contratista en los entrenamientos en el marco del *"programa de voluntariado para la conservación de los páramos de la Región Central"* deberán seguir como mínimo las temáticas definidas en el componente 4. "Coaching Ambiental" del cuadro de especificaciones técnicas y las cuales serán avaladas por la entidad previa ejecución de dichas acciones, así como los parámetros y lineamientos establecidos en el programa de voluntariado para la conservación de los páramos de la Región Central.

9. Los contenidos de los medios audiovisuales deben estar aprobados por el supervisor y director de la entidad o el que éste designe siempre bajo los lineamentos de la entidad, así mismo es necesario una muestra física de la dotación para la respectiva aprobación.

10. Atender inmediata y efectivamente las solicitudes de cambios en las actividades o en las especificaciones cuando así sea necesario; por necesidades del servicio de la Región Central, por eventos de fuerza mayor o caso fortuito, con base en las indicaciones del supervisor, así como las adicionales que se requieran durante la ejecución del contrato.

11. Garantizar la calidad y oportunidad en los servicios y elementos a suministrar como dotación, materiales, piezas comunicacionales, transporte, hospedaje, entre otras, así como realizar el montaje, desmontaje y transporte de los equipos requeridos para el desarrollo de los entrenamientos. De igual manera elaborar y evidenciar la constancia de formación individual a cada participante. Todas las acciones mencionadas deben seguir como mínimo las características definidas en el componente 4. "*Coaching Ambiental*" y 5. "*Entrega de dotación a los voluntarios*" del cuadro de especificaciones técnicas.

12. El contratista debe documentar y supervisar el proceso y la verificación en el cumplimiento de las respectivas misiones tanto en la parte ontológica como en lo relacionado con la pedagogía ambiental.

13. El contratista deberá elaborar un documento que contenga las mediciones cualitativas y cuantitativas de la efectividad en los entrenamientos, seguimiento personalizado de cada participante, memoria de cada entrenamiento al finalizar el contrato, así como el seguimiento y cumplimiento de misiones, evidenciando la evaluación individual.

14. El contratista deberá entregar evidencia fotográfica y video del proceso de voluntariado desde su fase de inicio, formación y graduación del programa, este material es insumo para la publicación de avances y resultados en los medios de divulgación que la RAPE – Región Central requiera.

15. El contratista, deberá presentar al supervisor del contrato mínimo con cinco (5) días de anticipación a la fecha de realización del evento copia del plan de emergencias correspondiente a la locación donde se vaya a realizar la reunión y/o entrenamiento.

16. El contratista deberá garantizar que en la prestación del servicio que requiera suministro de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, según

corresponda, entre las que se encuentra resolución 002505/2004; resolución 333/2011 y resolución 2674/2013 expedidas por el INVIMA entre otras.

17. Atender las instrucciones, lineamientos y requerimientos realizados por el supervisor del contrato, en relación con la planeación, organización y coordinación de las diferentes fases del "programa de voluntariado para la conservación de los páramos de la Región Central".

18. Informes mensuales de las actividades realizadas, escritos y en medio magnético (incluye reportes de tablas, gráficos y análisis) sobre el proceso de ejecución del proyecto, que contengan los módulos de capacitación y los avances cuantitativos y cualitativos más importantes del proceso.

19. Informe final y compilatorio de todas las actividades realizadas en la ejecución del contrato, con el análisis técnico y financiero respectivo como requisito para la liquidación del contrato y la cancelación del último pago del contrato.

20. Y las demás que en el marco de la ejecución del objeto contractual se soliciten por el supervisor del contrato.

7. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
771016	77 Servicios Medioambientales	10 Gestión Medio Ambiental	16 Planeación Ambiental
771017	77 Servicios Medioambientales	10 Gestión Medio Ambiental	17 Servicios de Asesoría Ambiental
801115	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11 Servicios de recursos humanos	15 Desarrollo de recursos humanos
861320	86 Servicios Educativos y de Formación	13 Servicios educativos especializados	20 Servicios de educación y capacitación en administración
861116	86	11 Sistemas educativos	16 Educación Adultos

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
	Servicios Educativos y de Formación	alternativos	
861017	86 Servicios Educativos y de Formación	10 Formación profesional	17 Servicios de capacitación vocacional no – científica
931415	93 Servicios políticos y de Asuntos Cívicos	14 Servicios comunitarios y sociales	15 Desarrollo y servicios sociales

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de esta contratación es de dos (2) meses contados a partir del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN.

Selección con una (X)	Modalidad	Justificación
X	**Selección Abreviada de Menor Cuantía**	Corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, de acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y con la Subsección 2 artículo 2.2.1.2.1.2.1 y ss del Decreto 1082 de 2015.
	Licitación Pública	La escogencia del contratista, se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del 2 artículo de la Ley 1150 de 2007.
	Concurso de Méritos:	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2°, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, el concurso de méritos, corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos. El procedimiento para dicha modalidad se expresa en la Subsección 3, artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 e indica que la Entidad debe dejar clara la forma de calificación, que entre otras será la siguiente: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo, y b) la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo.

Selección con una (X)	Modalidad	Justificación
	Selección abreviada - Bienes y servicios de características técnicas uniformes	El literal a) Numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone *"La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos." "Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos"*

10. ANÁLISIS DEL SECTOR.

10.1 Generalidades del Sector.

La Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE-Región Central, realizó un estudio del sector para revisar los costos y determinar el valor del contrato. En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de una licitación pública, contenida en el decreto 1082 de 2015, en el capítulo 2 y en su sección 1, Modalidades de Selección.

El sector servicios:

El crecimiento económico del primer trimestre del 2018 del 1,1% principalmente se debe a ramas de actividad de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias, y servicios a las empresas; y actividades de servicios sociales, comunales y personales.

El sector servicios en la actualidad en gran parte de los países desarrollados se sustenta en los servicios, desagregando las ramas de actividad económica se presenta a continuación.

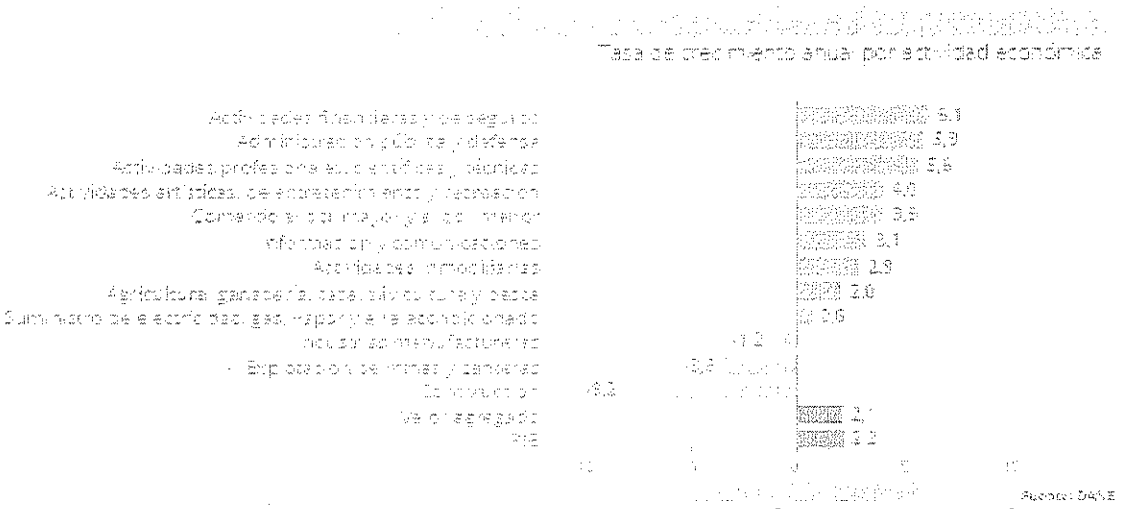


Figura 1. Desagregado PIB por ramas de actividad económica, primer trimestre 2018

Las siete actividades que presentaron crecimiento por encima del promedio de la economía fueron: Actividades financieras y de seguros (6,1%), Administración pública y defensa (5,9%), Actividades profesionales, científicas y técnicas (5,6%), Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (4,0%), Comercio al por mayor y al por menor (3,9%), Información y comunicaciones (3,1%) y Actividades inmobiliarias (2,9%).

Los sectores que se destacan del PIB desagregado para nuestro caso en cuestión es comercio, reparación, restaurantes y hoteles el cual su variación anual es fue de 1.1% y la variación trimestral presento una disminución del 0,2% y las actividades de servicios sociales, comunales y personales que presento una variación del 2.2% anual y el 1,4% en su variación trimestral.

Frente al sector de servicios, en Colombia se evidencia que es una actividad económica que dentro de sí misma contiene distintos tipos de subsectores diferentes entre sí que se han venido caracterizando de forma paulatina por parte del DANE, mediante la Muestra Trimestral de Servicios – MTS, en la cual se muestran la evolución a través del tiempo.

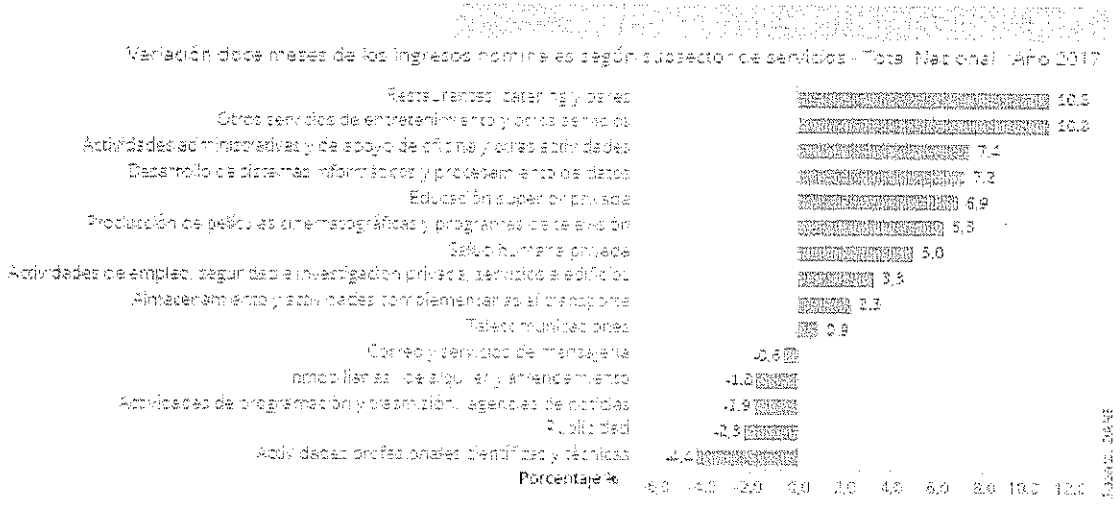


Figura 2. DANE – Muestra Trimestral de Servicios MTS. p Cifra provisional 2017.

En el año 2017, la Muestra trimestral de servicios registró las principales variaciones positivas de los ingresos nominales en los subsectores de restaurantes, catering y bares (10,8%) y Otros servicios de entretenimiento y otros servicios (10,8%)

En el cuarto trimestre de 2017 los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión (33,5%), desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (9,8%) y restaurantes, catering y bares (9,4%), respecto al mismo trimestre del año anterior.

Coaching en el mundo

Se estima en el mundo 53.300 *coaching* y 10.900 gerentes o directivos con habilidades de *coaching* los cuales conforman el espectro de *coaching* a nivel mundial, el 76% se encuentra en América del Norte, Europa Occidental y Oceanía, la cifra arrojada en estos países es de 40 *coaching* por cada millón de habitantes, estando por encima de la media mundial que es 6,9 por cada millón de habitantes, con respecto América Latina se encuentran 2.600, de estos profesionales, en proporción son 4,4 por cada millón de habitantes, mientras que en Estado Unidos la proporción es de 46 por cada millón de habitantes y en Europa la proporción es de 44,4 por cada millón de habitantes.

El total de ingresos en dólares es de 2.000 millones de dólares por servicios prestados en el mundo, mientras que en América Latina las cifras están en el orden de los 73 millones de dólares, de los cuales el 62% es recibido por consultorías. La intención al buscar este servicio de *coaching* es el equilibrio entre la vida personal y la vida profesional. Cifras estimadas por región geográfica, según **International Coach Federation.**

	Coaches profesionales	Gerentes/ directivos con habilidades de coaching	Espectro del coaching
Norteamérica	17.500	3.100	20.600
América Latina y Caribe	4.000	1.000	5.000
Europa occidental	18.800	2.700	21.400
Europa oriental	4.500	1.500	6.000
Oriente Medio y África	2.400	700	3.100
Asia	3.700	1.500	5.200
Oceanía	2.400	400	2.800
Global	53.300	10.900	64.100

Figura 3. Federación Internacional de entrenadores

Europa Occidental y Norteamérica son los países con mayor espectro en *coaching,* mientras América Latina se registra 4.000 *coaching* profesionales y 1.000 gerentes o individuos con habilidades en *coaching*, siendo la cuarta región en número de profesionales que se dedican a prestar servicios de *coaching*.

10.2 Estudio de la Oferta

Una vez realizada la solicitud de cotizaciones en la Plataforma SECOP II, se evidenció que 11 empresas del mercado que prestan servicios como el requerido por la entidad, se encuentran registradas en la plataforma de SECOP II y habilitadas con los códigos UNSPSC de la clasificación de bienes y servicios del proceso y se interesaron en dicha solicitud; las referidas empresas son:

1. FUNDACIÓN TRENZA
2. SCILICET SAS
3. IMPECOS SAS
4. PROSOCIAL
5. JOSÉ NICANOR NUMPAQUE BALLESTEROS
6. GIRA RECURSOS AMBIENTALES S.A.S
7. AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
8. LORENA ESCOBAR PULIDO
9. MARCELA CETARES
10. EUROCONTROL SA
11. ORGANIZACION HAR SAS

Del listado señalado anteriormente se recibieron cotizaciones por parte de:

1. IMPECOS SAS
2. FUNDACION TRENZA
3. SCILICET SAS
4. PROSOCIAL

En consecuencia y teniendo en cuenta las necesidades de la Entidad y toda vez que se cotizaron precios unitarios, a continuación, se registra la información de las cotizaciones recibidas de acuerdo con los requerimientos de la RAPE Región Central:

10.2.1. ESTUDIO DEL MERCADO INICIAL

COMPONENTE	ITEM	REFERENCIA	DESCIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN 4 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 3 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 2 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 1 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA REGIÓN CENTRAL	PRECIO TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA REGIÓN CENTRAL
1.Talento Humano	1	Coordinador	coordinador: profesional en cualquiera de las siguientes disciplinas académicas Ciencias Naturales, ingeniería ambiental, sanitaria y/o afines, o profesional de las Ciencias de la Educación, licenciatura en ciencias naturales y educación ambiental, licenciatura en Biología y/o Química con 10 años de experiencia general y 4 años de experiencia en coordinación de proyectos de educación ambiental. Durante dos (2) meses	1	Unidad	$ 9.000.000	$ 15.000.000	$ 13.000.000	$ 11.000.000	$ 12.000.000	$ 12.000.000
	2	Técnico logístico	Técnico logístico y operativo: técnico o tecnólogo en áreas administrativas con experiencia especifica mínima 3 años en realización de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas de eventos de caracteres culturales, académicos y	1	Unidad	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 7.500.000	$ 6.000.000	$ 5.875.000	$ 5.875.000

			protocolarios. Durante dos (2) meses								
	3	Técnico en areas sociales	Técnico en el área de las ciencias sociales y humanas o estudiante mínimo 4 semestre en las mismas áreas, con experiencia de 2 años en procesos sociales y comunitarios con énfasis en temas ambientales y trabajo en comunidades rurales. Durante dos (2) meses	1	Unidad	$ 4.000.000	$ 4.300.000	N.A	$ 4.000.000	$ 4.100.000	$ 4.100.000
2. Convocatoria	4	Llamadas de confirmación	Contactos vía telefónica de la base de datos suministrada por la RAPE	500	Unidad	$ 590	N.A	$ 1.200	$ 900	$ 897	$ 448.500
	5	120 correos electrónicos enviados	Correos electrónicos con pieza publicitaria a las organizaciones contactadas.	500	Unidad	$ 440	N.A	$ 700	$ 450	$ 530	$ 265.000
3. Reuniones de Socialización	6	Reuniones por complejo de Páramo	Logística para la realización de reuniones, una por cada complejo de páramo, participación promedio 20 personas por reunión, 300 en total, máximo 4 horas en la reunión.	16	Unidad	$ 700.000	$ 500.000	$ 875.000	$ 750.000	$ 706.250	$ 11.300.000
	7		Refrigerio a las personas asistentes 300 en total: carbohidrato 120 gramos , fruta de cosecha entera y bebida natural 200 ml, postre o dulce sellado y empacado	300	Unidad	$ 7.200	$ 5.000	$ 8.000	$ 7.600	$ 6.950	$ 2.085.000
	8		Salones con capacidad para 20 personas en cada complejo de páramo, los salones con medios audio	16	Unidad	$ 650.000	N.A	$ 680.000	$ 650.000	$ 660.000	$ 10.560.000

			visuales, video beam, sonido y computador								
4. Couching	9	Entrenamiento Vivencial	Entrenamiento de dos días para 100 personas dividido en tres grupos, (de acuerdo a la agrupación por complejos de páramos ya estipulada en el Anexo 1 Distribución logística) el cual debe abordar las temáticas referenciadas en la Ficha Técnica.	1	Unidad	$ 25.500.000	$ 36.000.000	$ 34.000.000	$ 28.000.000	$ 30.875.000	$ 30.875.000
	10		Hospedaje tipo hotel con alimentación para 100 personas dividido en tres grupos, (de acuerdo a la agrupación por complejos de páramos ya estipulada en el Anexo 1 Distribución logística), cada uno de los lugares debe contar con auditorio y con condiciones campestres, durante dos días.	100	Unidad	$ 220.000	$ 200.000	$ 250.000	$ 275.000	$ 236.250	$ 23.625.000
	11		Transporte ida y vuelta: garantizar el desplazamiento de los 100 participantes desde su lugar de origen al lugar determinado para la realización del entrenamiento, de acuerdo al anexo 1 de distribución logística.	100	Unidad	$ 180.000	$ 150.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 182.500	$ 18.250.000
5. Entregables	12	Dotación	Gorras impermeables con logo bordado.	100	Unidad	$ 15.000	N.A	$ 22.000	$ 20.000	$ 19.000	$ 1.900.000

	13		Chaqueta rompe vientos con logo de la entidad, con puño resortado y cremallera frontal, dos bolsillos laterales, capota con cordón que se pueda guardar detrás de la chaqueta, en material impermeable	100	Unidad	$ 120.000	$ 86.000	$ 85.000	$ 90.000	$ 95.250	$ 9.525.000
	14		Canguros con bolsillo frontal plano con cierre de cremallera cargadera en reata y logo de la entidad bordado frontal	100	Unidad	$ 30.000	N.A	$ 27.000	$ 29.000	$ 28.667	$ 2.866.700
	15		Certificado de guardapáramos y constancia de asistencia al curso de entrenamiento	100	Unidad	$ 15.000	N.A	$ 10.000	$ 11.000	$ 12.000	$ 1.200.000
TOTAL											**$ 134.875.200**

De acuerdo con la revisión de las cotizaciones recibidas, algunos ítems no fueron tenidos en cuenta por cuanto los valores que superaban el promedio establecido, por lo cual no fueron tomados en cuenta para la determinación del presupuesto.

COTIZACIONES	ÍTEM NO TOMADOS EN CUENTA
Cotización 2	4, 5, 8, 12, 14, 15
Cotización 3	3

La entidad realizó ajustes en las cantidades de los bienes y servicios a contratar en los ítems 7, 12, 13 y 14, tomando como base los valores unitarios incluido IVA cotizados, tal como se registra a continuación, a efectos de establecer el valor promedio por ítem:

10.2.2. ESTUDIO DEL MERCADO AJUSTADO

COMPONENTE	ITEM	REFERENCIA	DESCIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN 4	COTIZACIÓN 3	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 1	PRECIO UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA REGIÓN CENTRAL	PRECIO TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA REGIÓN CENTRAL
						VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO		
1.Talento Humano	1	Coordinador	coordinador: profesional en cualquiera de las siguientes disciplinas académicas Ciencias Naturales, ingeniería ambiental, sanitaria y/o afines, o profesional de las Ciencias de la Educación, licenciatura en ciencias naturales y educación ambiental, licenciatura en Biología y/o Química con 10 años de experiencia general y 4 años de experiencia en coordinación de proyectos de educación	1	Unidad	$ 9.000.000	$ 15.000.000	$ 13.000.000	$ 11.000.000	$ 12.000.000	$ 12.000.000

			ambiental. Durante dos (2) meses								
	2	Técnico logístico	Técnico logístico y operativo: técnico o tecnólogo en áreas administrativas con experiencia especifica mínima 3 años en realización de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas de eventos de caracteres culturales, académicos y protocolarios. Durante dos (2) meses	1	Unidad	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 7.500.000	$ 6.000.000	$ 5.875.000	$ 5.875.000
	3	Técnico en áreas sociales	Técnico en el área de las ciencias sociales y humanas o estudiante mínimo 4 semestre en las mismas áreas, con experiencia de 2 años en procesos sociales y comunitarios con énfasis en temas ambientales y trabajo en comunidades rurales. Durante dos (2) meses	1	Unidad	$ 4.000.000	$ 4.300.000	N/A	$ 4.000.000	$ 4.100.000	$ 4.100.000
2. Convocatoria	4	Llamadas de confirmación	Contactos vía telefónica de la base de datos suministrada por la RAPE	500	Unidad	$ 590	N/A	$ 1.200	$ 900	$ 897	$ 448.500
	5	120 correos electrónicos enviados	Correos electrónicos con pieza publicitaria a las organizaciones contactadas.	500	Unidad	$ 440	N/A	$ 700	$ 450	$ 530	$ 265.000

3. Reuniones de Socialización	6	Reuniones por complejo de Páramo	Logística para la realización de reuniones, una por cada complejo de páramo, participación promedio 20 personas por reunión, 300 en total, máximo 4 horas en la reunión.	16	Unidad	$ 700.000	$ 500.000	$ 875.000	$ 750.000	$ 706.250	$ 11.300.000
	7		Refrigerio a las personas asistentes 300 en total: carbohidrato 120 gramos, fruta de cosecha entera y bebida natural 200 ml, postre o dulce sellado y empacado	320	Unidad	$ 7.200	$ 5.000	$ 8.000	$ 7.600	$ 6.950	$ 2.224.000
	8		Salones con capacidad para 20 personas en cada complejo de páramo, los salones con medios audio visuales, video beam, sonido y computador	16	Unidad	$ 650.000	N/A	$ 680.000	$ 650.000	$ 660.000	$ 10.560.000
4. Couching	9	Entrenamiento Vivencial	Entrenamiento de dos días para 100 personas dividido en tres grupos, (de acuerdo a la agrupación por complejos de páramos ya estipulada en el Anexo 1 Distribución logística) el cual debe abordar las temáticas referenciadas en la Ficha Técnica.	1	Unidad	$ 25.500.000	$ 36.000.000	$ 34.000.000	$ 28.000.000	$ 30.875.000	$ 30.875.000
	10		Hospedaje tipo hotel con alimentación para	100	Unidad	$ 220.000	$ 200.000	$ 250.000	$ 275.000	$ 236.250	$ 23.625.000

			100 personas dividido en tres grupos, (de acuerdo a la agrupación por complejos de páramos ya estipulada en el Anexo 1 Distribución logística), cada uno de los lugares debe contar con auditorio y con condiciones campestres, durante dos días.								
	11		Transporte ida y vuelta: garantizar el desplazamiento de los 100 participantes desde su lugar de origen al lugar determinado para la realización del entrenamiento, de acuerdo al anexo 1 de distribución logística.	100	Unidad	$ 180.000	$ 150.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 182.500	$ 18.250.000
5. Entregables	12	Dotación	Gorras impermeables con logo bordado.	115	Unidad	$ 15.000	N/A	$ 22.000	$ 20.000	$ 19.000	$ 2.185.000
	13		Chaqueta rompe vientos con logo de la entidad, con puño resortado y cremallera frontal, dos bolsillos laterales, capota con cordón que se pueda guardar detrás de la chaqueta, en material impermeable	115	Unidad	$ 120.000	$ 86.000	$ 85.000	$ 90.000	$ 95.250	$ 10.953.750
	14		Canguros con bolsillo frontal plano con cierre de cremallera	115	Unidad	$ 30.000	N/A	$ 27.000	$ 29.000	$ 28.667	$ 3.296.705

			cargadera en reata y logo de la entidad bordado frontal								
	15		Certificado de Guardapáramos y constancia de asistencia al curso de entrenamiento	115	Unidad	$ 15.000	N/A	$ 10.000	$ 11.000	$ 12.000	$ 1.380.000
TOTAL											**$ 137.337.955**

NOTA: La estimación del presupuesto total se realizó teniendo en cuenta los valores unitarios promedio con decimales, incluido IVA

Justificación de los ajustes:

a) Se contratan quince (15) unidades de dotación adicionales, con el fin de tener en el stock de la entidad, artículos de dotación para otros actores que se quieran involucrar al programa.

b) Se ajustó la cantidad de refrigerios para las reuniones de socialización, toda vez que el estudio de mercado se hizo sobre 300 unidades y se requieren 320.

10.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR.

Es importante considerar las diferentes entidades del sector público que han adelantado de manera autónoma contrataciones de procesos similares. Para asegurar la objetividad en el proceso de contratación, la RAPE Región Central adelanta proceso de selección mediante Selección Abreviada de menor Cuantía y en tal sentido, al efectuar la búsqueda en el portal de Colombia Compra Eficiente de objetos y actividades de similares características, solicitados por entidades públicas, se encontraron entre otros los siguientes resultados:

No. de Constancia	Año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor
17-11-7250341	2017	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL - RAPE REGIONAL CENTRAL	Puesta en marcha e implementación del programa de voluntariado para la conservación de los páramos de la Región Central	3 meses	$226,628,000
0 16-4-5971319	2016	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BRICEÑO	(...) Capacitaciones y jornadas dirigidas a los servidores públicos, fuerza pública y comunidad en general sobre convivencia, medio ambiente, formulación de proyectos, contratación pública, ley de infancia y adolescencia y *coaching.*	25 días	$47.222.940
16-11-4963613	2016	ANTIOQUIA – ALCALDIA MUNICIPIO DE MEDELLIN	Desarrollar un seminario de capacitación, basado en el método *COACHING orientado* al fortalecimiento y participación social y comunitaria en	6 meses	$511.500.000
14-11-2709247	2014	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO DE MEDELLIN	Desarrollar un seminario de capacitación, basado en el método *COACHING* orientado al	5 meses	$501.540.000

			fortalecimiento y participación social y comunitaria en salud de nuevos líderes comunitarios		

11. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

De conformidad con el estudio de mercado realizado, la entidad estima el presupuesto oficial para la presente contratación en la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($137.337.955)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos en los que se incurra para la ejecución del contrato.

Nota: Las ofertas de los proponentes no pueden superar los precios referencia establecidos por la entidad para cada ítem.

El valor del contrato se adjudicará al oferente que resulte ganador por el total del presupuesto oficial estimado.

La estimación del presupuesto oficial está en el numeral 9.2 del presente estudio previo, en la casilla llamada precio promedio Región Central.

Los precios de referencia por cada ítem son:

COMPONENTE	ITEM	REFERENCIA	DESCIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA REGIÓN CENTRAL	PRECIO TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA REGIÓN CENTRAL
1.Talento Humano	1	Coordinador	coordinador: profesional en cualquiera de las siguientes disciplinas académicas Ciencias Naturales, ingeniería ambiental, sanitaria y/o afines, o profesional de las Ciencias de la Educación, licenciatura en ciencias naturales y educación ambiental, licenciatura en Biología y/o Química con 10	1	Unidad	$ 12.000.000	$ 12.000.000

			años de experiencia general y 4 años de experiencia en coordinación de proyectos de educación ambiental. Durante dos (2) meses				
	2	Técnico logístico	Técnico logístico y operativo: técnico o tecnólogo en áreas administrativas con experiencia especifica mínima 3 años en realización de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas de eventos de caracteres culturales, académicos y protocolarios. Durante dos (2) meses	1	Unidad	$ 5.875.000	$ 5.875.000
	3	Técnico en áreas sociales	Técnico en el área de las ciencias sociales y humanas o estudiante mínimo 4 semestre en las mismas áreas, con experiencia de 2 años en procesos sociales y comunitarios con énfasis en temas ambientales y trabajo en comunidades rurales. Durante dos (2) meses	1	Unidad	$ 4.100.000	$ 4.100.000
2. Convocatoria	4	Llamadas de confirmación	Contactos vía telefónica de la base de datos suministrada por la RAPE	500	Unidad	$ 897	$ 448.500
	5	120 correos electrónicos enviados	Correos electrónicos con pieza publicitaria a las organizaciones contactadas.	500	Unidad	$ 530	$ 265.000
3. Reuniones de Socialización	6	Reuniones por complejo de Páramo	Logística para la realización de reuniones, una por cada complejo de páramo, participación promedio 20 personas por reunión, 300 en total, máximo 4 horas en la reunión.	16	Unidad	$ 706.250	$ 11.300.000

	7		Refrigerio a las personas asistentes 300 en total: carbohidrato 120 gramos, fruta de cosecha entera y bebida natural 200 ml, postre o dulce sellado y empacado	320	Unidad	$ 6.950	$ 2.224.000
	8		Salones con capacidad para 20 personas en cada complejo de páramo, los salones con medios audio visuales, video beam, sonido y computador	16	Unidad	$ 660.000	$ 10.560.000
4. Couching	9	Entrenamiento Vivencial	Entrenamiento de dos días para 100 personas dividido en tres grupos, (de acuerdo a la agrupación por complejos de páramos ya estipulada en el Anexo 1 Distribución logística) el cual debe abordar las temáticas referenciadas en la Ficha Técnica.	1	Unidad	$ 30.875.000	$ 30.875.000
	10		Hospedaje tipo hotel con alimentación para 100 personas dividido en tres grupos, (de acuerdo a la agrupación por complejos de páramos ya estipulada en el Anexo 1 Distribución logística), cada uno de los lugares debe contar con auditorio y con condiciones campestres, durante dos días.	100	Unidad	$ 236.250	$ 23.625.000
	11		Transporte ida y vuelta: garantizar el desplazamiento de los 100 participantes desde su lugar de origen al lugar determinado para la realización del entrenamiento, de	100	Unidad	$ 182.500	$ 18.250.000

			acuerdo al anexo 1 de distribución logística.				
5. Entregables	12	Dotación	Gorras impermeables con logo bordado.	115	Unidad	$ 19.000	$ 2.185.000
	13		Chaqueta rompe vientos con logo de la entidad, con puño resortado y cremallera frontal, dos bolsillos laterales, capota con cordón que se pueda guardar detrás de la chaqueta, en material impermeable	115	Unidad	$ 95.250	$ 10.953.750
	14		Canguros con bolsillo frontal plano con cierre de cremallera cargadera en reata y logo de la entidad bordado frontal	115	Unidad	$ 28.667	$ 3.296.667
	15		Certificado de Guardapáramos y constancia de asistencia al curso de entrenamiento	115	Unidad	$ 12.000	$ 1.380.000
TOTAL							**$137.337.955**

11. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será cancelado previa aprobación del supervisor en cuatro pagos distribuidos así:

a) Un primer pago correspondiente al 25% del valor total del contrato, previo visto bueno del supervisor al informe de actividades que contenga i. aprobación del Plan y Cronograma de actividades, ii. Identificación y convocatoria de actores con todos los soportes, iii. distribución de pieza publicitaria entregada por la RAPE, iv. Muestra física para aprobación de la dotación a entregar.

b) Un segundo pago correspondiente al 25 % del valor total del contrato, previo visto bueno del supervisor al informe técnico y análisis de actividades que contenga los siguientes acápites: i. Documento con la preselección de voluntarios por complejo de páramo aplicando la metodología dada por la RAPE. ii. Archivo fílmico y digital de las 16 reuniones de preselección. iii. Ingreso a almacén de las 115 unidades de dotación.

c) Un tercer pago correspondiente al 30% del valor total de contrato, previo visto bueno del supervisor al informe técnico y análisis de actividades que contenga los siguientes

acápites: i. Documento Final con los resultados de cada uno de los tres entrenamientos realizados. ii. Soportes físicos, fílmicos y digitales de los entrenamientos de coaching ambiental. iii. Soportes detallado de la entrega de dotación.

d) Un último pago contra acta de liquidación correspondiente al 20% del valor total de contrato y previo visto bueno del supervisor al informe y análisis final que contenga: i. Resumen de todo el proceso realizado en el marco de la ejecución del contrato. (Formato Word, pdf y power point). ii. Soportes físicos y digitales de todo el proceso. iii. Documento con recomendaciones técnicas, administrativas y financieras para seguir replicando el proceso a nivel regional.

La RAPE – Región - Central efectuará los pagos al contratista según porcentaje pactado, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de las actividades definidas para cada desembolso.

Los pagos se realizarán de acuerdo con la distribución y disponibilidad del PAC. Para cada pago el contratista deberá presentar el informe de actividades, factura y acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando corresponda

NOTA: cada uno de los informes que consolida los pagos debe presentarse en formato Word y pdf, así mismo como entregar una presentación en archivo power point que dé cuenta del proceso y bajo las plantillas oficiales establecidas por la Rape Región Central

12. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código Rubro	Descripción	Nº CDP	Fecha	Valor
2.3.01	Sustentabilidad ecosistémica y manejo de riesgos	214	28/09/2018	$ 137.400.000

13. FACTORES DE SELECCIÓN

Modalidad o forma de selección	Oferta más favorable	Selección con una (X)
Licitación pública	La que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones	

	La que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio	
Selección Abreviada de Menor Cuantía	La que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones	X
	La que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio	
Selección abreviada - Bienes y servicios de características técnicas uniformes	La que dé el menor precio a la entidad	
Concurso de méritos	La que presente mejor calidad, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones	

14. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

14.1. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES

a. Experiencia acreditada en el RUP.

La evaluación técnica de experiencia se realizará teniendo en cuenta la experiencia acreditada en el RUP vigente y con la información en firme a 31 de diciembre de 2017. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos para realizar la verificación de la experiencia:

El proponente deberá acreditar la experiencia en un máximo de dos (2) contratos ejecutados que se encuentren reportados en el RUP, cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso y que, sumados los valores finales o cuantías de los mismos, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial fijado por la Entidad, expresado en salarios mínimos, es decir, **175.79 SMLMV** (para el 2018).

- La experiencia acreditada por el proponente deberá estar registrada en el RUP, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios **en el tercer nivel** y su valor expresado en SMMLV en al menos dos de los siguientes códigos: 771016, 771017, 861320, 861116, 861017, 801115, y 931415.

- Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el en el **Formato No. 1 – EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE.**

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el **FORMATO No 1 "EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE"** y la consagrada en el RUP, prevalecerá la información reportada en el RUP

- En caso de consorcios o uniones temporales, será requisito habilitante que cada uno de sus integrantes acredite experiencia en mínimo uno de los códigos solicitados.

- Para los proponentes plurales, su experiencia corresponde a la sumatoria de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes.

- Si un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia derivada de éste corresponde al porcentaje de su participación.

- LA RAPE- Región Central se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar la aclaración o documentación que considere pertinente.

- No se tendrán en cuenta los contratos registrados en el RUP cuyo objeto no guarde relación con el objeto del presente proceso de selección.

- En el caso de proponentes extranjeros que no tengan inscripción en el RUP, deberán aportar máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria corresponda al 100% del presupuesto oficial. En todo caso, los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir los requisitos de apostille, traducción y demás formalidades requeridas para que sean válidos en Colombia.

b. Experiencia especifica.

Adicionalmente se deberá registrar en el **Formato No. 2 – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, máximo 3 contratos ejecutados diferentes a los acreditados como experiencia mínima, que se encuentren reportados en el RUP en alguno de los códigos solicitados en el literal anterior, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial fijado por la Entidad expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, es decir mínimo **175.79 SMLMV** y cuyo objeto y/o actividades estén relacionadas en pedagogía ambiental y/o procesos de promoción y prevención en temáticas relacionadas con los ecosistemas ambientales que demuestre como mínimo 500 personas vinculadas.

La RAPE Región Central verificará la experiencia adicional mediante el **FORMATO No. 2 "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE"**, el cual debe ser diligenciado en debida forma.

En caso de ser un oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. El proponente plural deberá registrar la información en un solo formato.

Para la verificación de la experiencia, debe aportarse la certificación de cada uno de los contratos con los que el proponte acredita su experiencia específica, las cuales deben ser expedidas por una entidad pública y/o privada y podrán presentarse en original o copia completamente legibles, los documentos deberán estar debidamente suscritos, sin enmendaduras y no presentar inconsistencias e indicar como mínimo:

- Persona Natural y/o Jurídica contratante. (Razón social, información de contacto como: dirección física, teléfono y/o correo electrónico).
- Nombre, firma y cargo de la persona responsable y/o competente para expedir la certificación.
- Nombre e identificación del contratista.
- Objeto del contrato y/o actividades.
- Valor total del contrato.
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre de los integrantes y porcentaje de participación si el contrato se ejecutó en Unión Temporal o Consorcio.

Otros aspectos para tener en cuenta:

a) En caso de que la certificación proceda de una entidad pública y la misma no cuente con la información de la dirección física, teléfono y/o correo electrónico, el comité técnico efectuará las verificaciones a las que haya lugar.

b) Si del contenido de las certificaciones contractuales no se puedan evidenciar la totalidad de la información requerida, se deberá allegar el contrato y/o las actas de liquidación y/o recibo final y/o a satisfacción de las obras y/o terminación.

c) En caso de no contar con las certificaciones, para la acreditación de este requisito se deberá allegar el contrato y las actas de liquidación y/o recibo final y/o a satisfacción de las obras y/o terminación; en ningún caso se aceptará solamente copia del contrato sin que esté acompañado de cualquiera de los documentos antes referidos, o viceversa. Para su validez los documentos deberán contar con las firmas de las partes interesadas.

d) Sólo será aceptable la experiencia que sea verificable documentalmente en los términos indicados en el presente numeral.

e) Los documentos aportados por el proponente que no cumplan con las condiciones señaladas no serán tenidos en cuenta para el cumplimiento de este requisito. En todo caso la RAPE, podrá solicitar los documentos adicionales que considere convenientes que le permita corroborar la experiencia que se pretende acreditar y se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación y/o aclaración de la información suministrada por el proponente.

f) Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

g) Si un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia derivada de éste corresponderá al porcentaje de su participación.

h) Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el ***FORMATO No. 2 "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE"*** y la consagrada en el RUP, prevalecerá la información reportada en el RUP.

i) La RAPE Región Central se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

j) El comité designado para la evaluación Técnica verificará el cumplimiento de la experiencia acreditada.

14.2 EQUIPO HUMANO

Como requisito habilitante para participar en el proceso, el proponente deberá garantizar mínimo el equipo humano descrito a continuación, diligenciando para cada integrante el **FORMATO N°3 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO"**, allegando los soportes de estudio y experiencia de los siguientes perfiles:

1. UN EQUIPO PARA LOS ENTRENAMIENTOS INTEGRADO MÍNIMO POR:

- ✓ **Un coach certificado** por la International Coach Federation o ICC International *Coaching* Comunity o cualquier otra entidad certificadora reconocida en el mercado nacional o internacional.
- ✓ **Un equipo de apoyo de 5 personas** mayores de edad, acreditar título de bachiller, haber vivido un proceso de coaching de vida, evidenciado mediante constancia y/o certificado de haber

vivido un proceso de transformación o entrenamiento.

2. TALENTO HUMANO

✓ **Un (1) coordinador**: Profesional en cualquiera de las siguientes disciplinas académicas: Ciencias Naturales, ingeniería ambiental, sanitaria y/o afines, ingeniería agrícola, forestal y/o afines o profesional de las Ciencias de la Educación, licenciatura en ciencias naturales y educación ambiental, licenciatura en Biología y/o Química, con 10 años de experiencia general de los cuales 4 años de experiencia especifica en coordinación de proyectos de educación ambiental.

✓ **Un (1) técnico logístico y operativo**: técnico o tecnólogo en áreas administrativas con experiencia especifica mínima 3 años en la realización de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas de eventos de carácter cultural, académico y protocolarios.

✓ **Un (1) técnico Social**: Técnico en el área de las ciencias sociales y humanas o estudiante mínimo de cuarto semestre en las mismas áreas, con experiencia de 2 años en procesos sociales y comunitarios con énfasis en temas ambientales y trabajo en comunidades rurales.

El proponente deberá anexar los siguientes documentos del personal propuesto:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería si es el caso.
- Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional. (si aplica)
- Fotocopia del acta de grado o del diploma de pregrado y/o técnico y/o tecnólogo
- Fotocopia de certificación de estudios que acredite los semestres cursados en pregrado
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional con fecha actualizada. (si aplica)
- Certificaciones que acrediten la experiencia específica, las cuales deberán tener como mínimo la siguiente información: i) Entidad o empresa contratante. (Razón social, dirección y teléfono). ii) Objeto del Contrato, cargo, funciones y/o actividades desempeñadas. iii) Fecha de inicio y terminación. iv) Nombre firma y cargo de quien certifica.
- En caso que el oferente sea quien certifique la experiencia del personal ofertado, a los documentos antes indicados se deberá adjuntar adicionalmente copia del contrato de vinculación del trabajador con destinación específica al proyecto y/o acta de liquidación y/o terminación de los contratos en el que se pueda verificar que el profesional o el técnico intervino en el proyecto y/o certificaciones emitidas por la entidad contratante en la que conste la participación del profesional en el cargo requerido.
- Las certificaciones podrán ser aclaradas, durante el tiempo previo a la adjudicación (sólo a solicitud de la entidad). No se permite que el proponente por iniciativa propia allegue nuevas certificaciones o documentos que adicionen o mejoren la propuesta.
- Para los contratos celebrados con entidades del Estado, la experiencia se demostrará

mediante la certificación expedida por la respectiva Entidad contratante, se aceptará la presentación del contrato, acta de recibo final y/o acta de liquidación, cuando la certificación carezca de alguna información que dichos documentos puedan complementar. Para su validez los documentos adicionales deberán contar con las firmas de las partes interesadas.

- Para esta clase de contratos en caso de no contarse con la certificación expedida por la entidad estatal respectiva se podrá anexar copia de los contratos junto con el acta de terminación, de recibo final a satisfacción del contrato y/o acta de liquidación del mismo, en ningún caso se aceptará solamente copia del contrato sin que este acompañado en cualquiera de los documentos antes referidos, o viceversa. Para su validez los documentos deberán contar con las firmas de las partes interesadas.
- Formato No 4 suscrito por el profesional y/o técnico, en la cual manifiesta su intención de laborar con el oferente que lo propone, en el caso que este resulte adjudicatario del proceso. **Formato No.4 CARTA DE DISPONIBILIDAD**

✓ Las Certificaciones que acrediten la experiencia específica, deberán tener como mínimo la siguiente información: i) Entidad o empresa contratante. (Razón social, dirección y teléfono). ii) Objeto del Contrato, cargo, funciones y/o actividades desempeñadas. iii) Fecha de inicio y terminación. iv) Nombre firma y cargo de quien certifica. v) Valor del contrato.

✓ En caso que el oferente sea quien certifique la experiencia del personal ofertado, a los documentos antes indicados se deberá adjuntar adicionalmente copia del contrato de vinculación del trabajador con destinación específica al proyecto y/o acta de liquidación y/o terminación de los contratos en el que se pueda verificar que el profesional o el técnico intervino en el proyecto y/o certificaciones emitidas por la entidad contratante en la que conste la participación del profesional en el cargo requerido.

✓ Las certificaciones podrán ser aclaradas, durante el tiempo previo a la adjudicación (sólo a solicitud de la entidad contratante). No se permite que el proponente por iniciativa propia allegue nuevas certificaciones o documentos que adicionen o mejoren la propuesta.

✓ Para efectos de la evaluación de los años de experiencia del personal solicitado, los proyectos adelantados simultáneamente en el tiempo se computarán una sola vez, esto es, se descontará el tiempo traslapado entre los contratos relacionados.

✓ La entidad solamente evaluará las propuestas de los oferentes que hayan acreditado el equipo de trabajo mínimo requerido.

✓ La experiencia de los ingenieros sólo se tendrá en cuenta a partir de la expedición del registro profesional (tarjeta profesional) ante el órgano competente (COPNIA) según disposición de la Ley 842 de 2003.

✓ Para las demás profesiones distintas a la ingeniería se aplicará lo dispuesto en el artículo

229 del Decreto Ley 019 de 2012 el cual establece *"Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. ..."*

✓ En el caso que se presente dentro de la oferta personal extranjero, para la acreditación de los títulos y experiencia se tendrá en cuenta la reglamentación vigente para cada una de las profesiones y se exigirá en la oferta copia del título o diploma debidamente consularizado o apostillado. Para los profesionales en Ingeniería, de conformidad con el capítulo III de la ley 842 de 2003, para el equipo de trabajo correspondiente a personal extranjero, se exigirá en la oferta copia del título o diploma debidamente consularizado o apostillado y un acta juramentada por el Representante Legal donde indique que, si el proponente que ofrece este personal es adjudicatario, presentará al momento de la legalización del contrato, el permiso temporal, expedido por el COPNIA.

✓ En caso de presentarse certificaciones de estudios en el exterior del personal ofertado, estas certificaciones deberán estar convalidadas en Colombia.

NOTA: En caso de requerir cambio o reemplazo temporal o definitiva de alguno de los integrantes del recurso humano inicialmente presentado con la propuesta, el contratista deberá presentar para aprobación del supervisor del contrato la hoja de vida y los soportes documentales correspondientes de la persona que ingrese al equipo de colaboradores, la cual deberá acreditar el mismo perfil de la que va a reemplazar.

c. **Capacidad Jurídica.**

En el presente proceso de contratación podrán participar los interesados, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato.

- Para el caso consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, su duración deberá ser por lo menos el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más.

- El proponente no debe estar en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida ser parte el proceso de contratación, no del contrato.

- Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta. En este

documento deber constar que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

- El RUP debe estar vigente y expedido con fecha no mayor a 30 días, anteriores a la fecha de cierre.

d. Capacidad Financiera.

El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna. Se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del interesado, e indica si la propuesta CUMPLE O NO CUMPLE.

Para las personas nacionales se verificarán los requisitos habilitantes acorde con los documentos establecidos en el literal A) del presente Numeral.

Para las personas extranjeras se verificarán los requisitos habilitantes acorde con los documentos establecidos en el literal B) del presente Numeral.

Para las Entidades sin ánimo de lucro se realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros, acorde con lo establecido en el literal C) del presente Numeral.

La verificación de la capacidad financiera de las propuestas no tiene puntaje alguno, pero habilita o no para la participación en el proceso de selección; se efectúa con el fin de revisar el manejo financiero y la realidad económica de la empresa y se realizará teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

Indicadores Financieros:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 50%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 3
Capital de Trabajo	Igual o mayor al 30 % del presupuesto.

i) **Índice de Liquidez** (Activo Corriente/pasivo Corriente). Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo. El proponente que acredite mediante el Registro Único de Proponentes, y de acuerdo con la fórmula Activo corriente/pasivo

corriente, un índice de liquidez **igual o superior a 1.5 %,** se evaluará como CUMPLE en este factor.

ii) **Índice de Endeudamiento** (Pasivo Total/ Activo Total). Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizado en el activo total monetario. El proponente que acredite mediante el registro único de proponentes un nivel de endeudamiento **menor o igual 50** % se evaluará, como CUMPLE.

iii) **Razón de Cobertura de Intereses**: Se define como la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras; la Razón de Cobertura de Intereses debe ser **mayor o igual a 3.0 veces,** se evaluará, como CUMPLE.

iv) **Capital de Trabajo** son aquellos recursos que requiere la empresa para desarrollar sus operaciones económicas. En ese sentido, el Capital de Trabajo se establece por la diferencia existente entre los activos corrientes (importe suministrado por los acreedores a largo plazo y por los accionistas) totales y los pasivos corrientes totales de la empresa **Igual o mayor al 30% del presupuesto,** se evaluará, como CUMPLE.

Cumple: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el Proponente cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

No Cumple: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el Proponente no cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

Para realizar el cálculo de los indicadores de liquidez, de endeudamiento, de razón de cobertura de intereses y capital de trabajo, se sumarán los indicadores obtenidos por cada uno de los miembros de los proponentes plurales, una vez ponderados, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

Si uno o varios miembros del Proponente plural tiene gastos de intereses igual a cero (0), el indicador de cobertura de intereses se calculará con base en la sumatoria simple de las utilidades operacionales de los miembros del Proponente plural, divididas por la sumatoria simple de los intereses pagados por los miembros de los Proponentes plurales, ya que no es posible hacer la ponderación del indicador.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

e. **Capacidad organizacional.**

Con ese indicador la entidad verifica la capacidad de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor a 4%
Rentabilidad del activo	Mayor a 4%

Cumple: Si al verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, el Proponente cumple con la totalidad de los indicadores de capacidad organizacional establecidos.

No Cumple: Si al verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, el Proponente no cumple con la totalidad de los indicadores de capacidad organizacional establecidos.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad organizacional (Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del Activo) se calculará teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Lo anterior de acuerdo con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el manual para la determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación sección VII punto 1 "Ponderación de los Componentes de los indicadores".

A) Información Financiera para proponentes nacionales

Para la verificación de la capacidad financiera de las personas nacionales se tendrá en cuenta el Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes **vigente y en firme** (que contengan los indicadores financieros con corte a 31 de diciembre de 2017), expedido de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en el cual se exprese que la información ya ha sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio, y con base en la información que reposa en el mismo se dará concepto sobre capacidad financiera.

B) Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros, para acreditar los indicadores financieros y la capacidad organizacional, deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general al 31 de diciembre de 2017

(ii) Estado de resultados a 31 de diciembre de 2017

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC), expresados en moneda legal colombiana a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre, indicado la tasa de conversión, firmada por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, para acreditar el cumplimiento de este requisito, deberán aportar los Estados Financieros con corte al último período contable completo según su país de origen, traducido al español y expresado en pesos colombianos de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera, vigente a la fecha de corte. Dicha información deberá venir firmada por los responsables de su elaboración, es decir quien representa legalmente a la compañía, el contador o su equivalente, según la legislación del país del proponente y el auditor externo en caso que sea evaluada por una firma auditora, con la acreditación de una copia del documento que autoriza el ejercicio profesional de los contadores o su documento equivalente en el país de origen, expedida por la autoridad competente con vigencia no superior a noventa (90) días a la fecha de la presentación de la propuesta.

14.2. Verificación de la Oferta Económica

La Oferta Económica deberá diligenciarse en el ***FORMATO NO. 5 "OFERTA ECONÓMICA"***, en pesos colombianos firmado por el Representante Legal del proponente y no debe superar el valor por ítem y total establecido por la entidad.

Al realizar el promedio del valor que ofrece el mercado para la prestación del servicio que requiere la RAPE Región Central, se estableció el valor de los ítems para el proceso en la columna promedio RAPE, el cual incluye el IVA y todos los impuestos a que haya lugar, el cual se encuentra descrito en el análisis del sector y en el **PRESUPUESTO OFICIAL POR ITEM (VALORES DE REFERENCIA)**.

El proponente que registre un presupuesto por ítem superior al promedio de la Región Central le será rechazada la oferta.

Para que el proponente realice su oferta económica, la Entidad suministrará adjuntos al pliego de condiciones los formatos que conforman la propuesta económica, con la información que no es susceptible de cambios por parte del proponente. No obstante, lo anterior, si el oferente modifica las unidades o las cantidades que allí aparecen, se tendrá como no habilitado el proponente para el ofrecimiento del respectivo grupo.

Igualmente, en el evento en que el proponente no diligencie alguna de las casillas o ítems correspondientes, o cuando alguna se encuentre con valor cero (0) en cualquiera de los formatos de la propuesta económica, se tendrá como no habilitado el proponente para el ofrecimiento del respectivo grupo.

Durante el periodo de evaluación si la Entidad considera que el valor ofertado para cualquiera de los precios unitarios o para el valor de la oferta pueda ser artificialmente bajo, requerirá al proponente para que justifique su ofrecimiento, si los argumentos enunciados por el oferente

son aceptados por la Entidad, la propuesta continuará habilitada en el proceso de selección, de no ser así, la propuesta será rechazada y se excluirá del proceso de selección del respectivo grupo.

El proponente deberá ofertar todos y cada uno de los valores solicitados en los formatos que conforman la propuesta económica. La Entidad, en ninguna circunstancia, calculará a nombre y en sustitución del proponente los valores que éste está obligado a ofertar en el referido formato, en consecuencia, el no ofrecimiento de uno o más valores de los allí solicitados generará el rechazo de la propuesta.

Para efectos de la evaluación se procederá a verificar que la descripción, unidad de medida y la cantidad de cada ítem propuesto, corresponda a la establecida en los formatos que conforman la propuesta económica.

Para efectos de la verificación se partirá de los precios unitarios propuestos en los formatos que conforman la propuesta económica, se verificará que dichos valores se encuentren redondeados al peso, de no ser así, la Entidad efectuará el redondeo correspondiente. Con los valores redondeados se verificarán aritméticamente las propuestas, se ajustarán los valores en los productos o en la sumatoria de los Valores Totales ofertados.

14.3. CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA EVALUAR LAS OFERTAS.

La ponderación de las propuestas se hará únicamente a las ofertas que hayan sido evaluadas como "**HABILITADAS**", en la verificación de requisitos habilitantes, a las cuales se realizará la evaluación de los criterios que para los efectos del presente proceso son sujeto de ponderación, como se describe en el siguiente cuadro general:

Criterios de Evaluación	PORCENTAJE
Factor económico	50%
Factor técnico	40%
Incentivo a la industria nacional	10%
Total	**100%**

14.3.1. Factor Económico (50%)

Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método [nombre de la Entidad Estatal]

procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left[\frac{[\textit{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right]$$

Donde,
V_{MIN}=*Menor valor de las Ofertas válidas.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i i = Número de oferta.*

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Nota: Todos los valores económicos de la propuesta relacionados en los formatos que conforman la propuesta económica deberán ser ajustados al peso, por exceso o por defecto según corresponda, de manera que si los decimales o centavos son menores a 0.50 se aproximará a la unidad o al peso inmediatamente anterior; y si los decimales o los centavos son iguales o mayores a 0.50, se aproximará a la unidad o al peso inmediatamente superior.

14.3.2. Factor técnico: 40%

Deberá registrarse en el **(Formato No.6- FACTOR TÉCNICO)**

FACTORES	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
METODOLOGICO	Al proponente que presente dentro de su metodología de *Coaching*, un (1) entrenador adicional y certifique experiencia con enfoque ambiental.	**10%**
LOGISTICO	Ofrecimiento de cobertura de cinco (5) cupos adicionales para el componente #4. Coaching	**15%**
	Ofrecimiento de cobertura de cinco (5) dotaciones adicionales para el componente # 5. Dotaciones	**15%**

Nota 1: En caso de marcar con X el factor correspondiente a Entrenador adicional, deberá anexar el **FORMATO N°3 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO**", de la persona a ofertar.

Nota 2: En caso de marcar la casilla correspondiente a cupos adicionales para el componente #4. Coaching y # 5 dotación, debe tener en cuenta que se compromete a asumir todos los costos y gastos relacionados con dicho cupo adicional.

14.3.3. Apoyo a la industria nacional (10%)

Se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 por parte de las Entidades Estatales, incluyendo en los pliegos de condiciones los puntajes mencionados en la precitada ley, dentro de los criterios de calificación de las propuestas. Para el efecto, se deberán tomar como referencia las definiciones sobre bienes y servicios nacionales contenidas en los Decretos 679 de 1994 y 2680 de 2009.

De conformidad con el artículo 11 del decreto 679 de 1994, se entiende por servicios de origen nacional "aquéllos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia".
De acuerdo con el artículo 1 del decreto 2680 de 2009, "Se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el presente Decreto".

Para efectos de lo anterior, el proponente deberá diligenciar y allegar junto con la propuesta el **FORMATO 7 "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003)**", debidamente suscrito por el respectivo representante legal.

En caso de ser consorcios y/o uniones temporales, el proponente deberá diligenciar el formato individualmente para cada uno de sus miembros.

De acuerdo con lo declarado y acreditado por el oferente, se otorgarán los siguientes puntajes:

LEY 816 2003 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PORCENTAJE
Servicios de origen nacional	10%
Servicios de origen extranjero de acuerdo a la ley 816 de 2003	5%

14.4. FACTORES DE DESEMPATE

Acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto No 1082 de 2015, y el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, la Entidad en caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, aplicará los siguientes criterios de desempate.

En caso de presentarse empate en el puntaje total entre varias propuestas, la Entidad escogerá

el oferente que tenga el mayor puntaje en el criterio de evaluación "Factor técnico"; de mantenerse el empate se escogerá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "factor económico"; de mantenerse el empate ganará la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de "apoyo a la industria nacional".

Si después de aplicar esta regla persiste el empate se entenderá que las ofertas se encuentran en igualdad de condiciones y se utilizarán las siguientes reglas respetando los compromisos adquiridos por acuerdos comerciales:

a) En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

b) Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentran Mipyme, se preferirá a la Mipyme nacional.

c) Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios o uniones temporales, en los que tenga participación al menos una Mipyme, se preferirá este proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Se preferirá la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

d) De mantenerse el empate se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura y aportar mínimo el veinticinco (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

e) De mantenerse el empate se escogerá el ganador mediante sorteo con balotas.

15. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Se anexa matriz de riesgos.

16. GARANTÍAS

16.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el oferente podrá otorgar como mecanismo de cobertura de riesgo de la seriedad del ofrecimiento cualquiera de las siguientes garantías:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

En todo caso, la entidad aceptará cualquiera de las garantías de seriedad del ofrecimiento siempre que la presentada por el oferente cumpla con cada uno de los requisitos particulares exigidos por el Decreto 1082 de 2015.

Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

BENEFICIARIO:	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE – REGIÓN CENTRAL NIT: 900.788.066-2
QUIEN DEBE OTORGARLA:	Debe ser otorgada por el proponente cuando sea persona natural, o por la persona jurídica de conformidad con el nombre registrado en el certificado de existencia y representación legal. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, **la garantía deberá ser otorgada a nombre de todos y cada uno de los integrantes**
CUANTÍA:	El valor de esta garantía no podrá ser inferior diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.
VIGENCIA:	Noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.
TEXTO:	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto exacto del proceso de selección
FIRMAS:	La garantía deberá encontrarse suscrita tanto por quien la expide como por quien la solicita.

16.2. GARANTÍA DE CUMPLIMENTO

De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015, el proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones

derivadas del contrato a favor de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE-REGIÓN CENTRAL teniendo en cuenta los siguientes amparos:

Amparo	Porcentaje	Base	Vigencia
Cumplimiento	20%	Valor total del Contrato incluido IVA.	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20%	Valor total del Contrato incluido IVA.	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5%	Valor total del Contrato incluido IVA.	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Así mismo, debe presentar el seguro de responsabilidad civil extracontractual, el cual deberá cumplir con los requisitos contemplados para tal efecto en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Para tal efecto la cobertura de la póliza será la siguiente:

Adicionalmente, en aplicación de los artículos **2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el contratista** deberá allegar la póliza de responsabilidad civil extracontractual, así:

Responsabilidad Civil Extracontractual		
Amparo	**Base**	**Vigencia**
Art. 2.2.1.2.3.2.9 Decreto 1082, numeral 3: "***3.*** *El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:* ***3.1*** *Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.* ***3.2.*** *Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.* ***3.3.*** *Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.* ***3.4.*** *Cobertura expresa de amparo patronal.* ***3.5.*** *Cobertura expresa de vehículos propios y no propios."*	Mínimo 200 SMLV	Duración de la ejecución del contrato

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de liquidación, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la RAPE REGIÓN CENTRAL.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de La RAPE Región Central.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la RAPE Región Central libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratos o dependientes.

17. LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	No	No	No	No
Chile	Sí	No	No	No
Estados Unidos	No	No	No	No
El Salvador	Si	Sí	No	No
Guatemala	Sí	Sí	No	No
Honduras	No	No	No	No
Estados AELC	No	No	No	No
México	No	No	No	No
Unión Europea	Sí	No	No	No
Comunidad Andina de Naciones	Sí	No	No	No

18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión por parte de la RAPE Región Central será ejercida por el profesional especializado Código 222, grado 04 responsable del eje de Sustentabilidad Ecosistémica y Manejo de Riesgos de la Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos de la

RAPE - Región Central, quien deberá realizar el correcto seguimiento y control a la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y ss. de la Ley 1474 de 2011, y el Manual de Contratación de la Entidad y las demás normas relacionadas.

En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al Área de Contratos de la Dirección Corporativa

ANEXOS:

DOCUMENTOS EXIGIDOS ANEXOS CON LOS ESTUDIOS PREVIOS	OBSERVACIONES
1. CDP	214 del 28/09/2018
2. Cotizaciones	4 en 9 folios.
3. Matriz de Riesgos	1 en 2 folios
4. Formatos	7 en 7 folios
5. Distribución de Complejos de Páramos	Anexo N° 1. En un folio.

Los presentes estudios previos se expiden: 25/10/2018

ELABORARON:	REVISÓ
Jenny Alejandra Rodríguez Bermúdez Contratista Proceso Guardapáramos	**Carlos Alexander Barragán Pacheco** Profesional Especializado Código 222, Grado 04 – Eje de Sustentabilidad Ecosistémica y Manejo de riesgos.
Tatiana Silva Espinel Contratista Proceso Guardapáramos	**APROBÓ** **Luis Gerardo Arias Rojas** Director Técnico Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos